

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **PROTOCOLIZACION EXTRACTO DE MODIFICACION “SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.”** otorgado el **19 de mayo de 2025** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 20 de mayo del 2025.
Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:9785
Ot:60040
Us: vm



3102420-1747758362849

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Requiriente: CATALINA SADA O.-

2 Repertorio N° 9.785/2025.-

3

4

5

6

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7

8

EXTRACTO DE MODIFICACION

9



10

11

"SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A."

12

13

14

15 En Santiago de Chile, a diecinueve de Mayo de dos mil
16 veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, abogado,
17 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio
18 en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno oficina
19 trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago; comparece: don
20 **Victor Manuel Muñoz Mora**, chileno, casado, ingeniero en
21 administración, Cédula de Identidad número catorce millones
22 ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco guión
23 cero, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos
24 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna
25 de Santiago. El compareciente mayor de edad, quien acredita
26 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que a
27 petición de doña Catalina Sada Opazo, cédula de identidad
28 número diecinueve millones quinientos veintiséis mil ciento
29 un guión seis, protocolice y le dé copia, previa anotación en
30 el Libro Repertorio de **EXTRACTO DE MODIFICACION** de "SOCIEDAD

1 DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.", el cual consta en cinco
2 hojas, que quedan agregadas al final de mis Registros del
3 presente mes, bajo el número **seis mil ciento setenta y nueve**.
4 Para constancia, firma el compareciente, a quien doy copia.-
5 Doy fe.- REP.N°9.785/2025.-

Victor Manuel Muñoz Mora



Protocolizado	6179
Otorgado el	19 de mayo del 2025
Repertorio	9385/2025

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.557/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$84.000.000 mediante la emisión de 30.707.878.282 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$938.985.973,77 dividido en 212.551.108.088 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$1.022.985.973,77 dividido en 243.258.986.370 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$938.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 212.551.108.088 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de 84 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 30.707.878.282 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.

EXT-8-1747159637425

Firmado digitalmente por: LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY

Fecha: 13/05/2025 15:13, Razón: Notario Titular

Ubicación: Santiago

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Verifique en www.cbrchile.cl con el código:

EXT-8-1747159637425



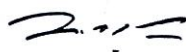
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que subscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a MODIFICACIÓN de "SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.", fue inscrito con fecha 14 de mayo de 2025 a fojas 42134 numero 16462 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025.

Se anotó al margen de fojas 10837 número 5817 año 1988.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.100.-

Santiago, 15 de mayo de 2025.




C: 23725881



Código de verificación: cec_-16a0739-2
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.557/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$84.000.000 mediante la emisión de 30.707.878.282 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$938.985.973,77 dividido en 212.551.108.088 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$1.022.985.973,77 dividido en 243.258.986.370 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$938.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 212.551.108.088 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de 84 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 30.707.878.282 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.

EXT-8-1747159637425

Firmado digitalmente por: LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY

Fecha: 13/05/2025 15:13, Razón: Notario Titular

Ubicación: Santiago

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el auto acordado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Verifique en www.cbrchile.cl con el código:

EXT-8-1747159637425



Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que con fecha 14 de mayo de 2025, fue inscrito el documento de MODIFICACIÓN de "SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. " a fojas 42134 numero 16462 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2025.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 15 de mayo de 2025.



[Handwritten signature]

C: 23725881



Código de verificación: cic_-16a0739-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.

Fojas 42134

JF/YF Santiago, catorce de mayo del año dos mil
N°16462 veinticinco.- A requerimiento de doña Catalina
MODIFICACIÓN Sadá Opazo, procedo a inscribir lo siguiente:
SOCIEDAD DE Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público
INVERSIONES ORO Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
BLANCO S.A. domicilio en calle Huérfanos 941, local 302,
Rep: 21251 comuna de Santiago, Región Metropolitana,
C: 23725881 certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se
redujo a escritura pública ante mi Suplente
doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el
repertorio N° 8.557/2025, el acta de la junta
extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD DE
INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (la "Sociedad"),
celebrada en mi presencia el día 25 de abril de
2025. En la referida junta se acordó, entre
otras materias, las siguientes materias de
extracto: Uno. Aumentar el capital de la
Sociedad en US \$84.000.000 mediante la emisión
de 30.707.878.282 acciones de pago, todas
nominativas, sin valor nominal y de una misma y
única serie de acciones. Como consecuencia de
lo anterior, se acordó aumentar el capital de
la cantidad de US \$938.985.973,77 dividido en
212.551.108.088 acciones, todas nominativas,
sin valor nominal y de una misma y única serie
de acciones; a la cantidad de US
\$1.022.985.973,77 dividido en 243.258.986.370
acciones, todas sin valor nominal, nominativas
y de una misma y única serie de acciones. Dos.
Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se



3102420-174758362849

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$938.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 212.551.108.088 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de 84 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 30.707.878.282 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un



3102420-174758362849

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 10837 número 5817 del año 1988.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

3102420-174758362849

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.152 | Lunes 19 de Mayo de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2648576

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery; Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos 941, local 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: que con fecha 5 de mayo de 2025, se redujo a escritura pública ante mi Suplente doña Natalia Alejandra Burgos Flores, bajo el repertorio N° 8.557/2025, el acta de la junta extraordinaria de accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A. (la "Sociedad"), celebrada en mi presencia el día 25 de abril de 2025. En la referida junta se acordó, entre otras materias, las siguientes materias de extracto: Uno. Aumentar el capital de la Sociedad en US \$84.000.000 mediante la emisión de 30.707.878.282 acciones de pago, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones. Como consecuencia de lo anterior, se acordó aumentar el capital de la cantidad de US \$938.985.973,77 dividido en 212.551.108.088 acciones, todas nominativas, sin valor nominal y de una misma y única serie de acciones; a la cantidad de US \$1.022.985.973,77 dividido en 243.258.986.370 acciones, todas sin valor nominal, nominativas y de una misma y única serie de acciones. Dos. Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se acordó reemplazar íntegramente los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "Artículo Sexto: El capital de la Sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal." "Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de US \$1.022.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 243.258.986.370 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, el que se entera y enterará de la siguiente forma: (i) con la suma de US \$938.985.973,77 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 212.551.108.088 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al 25 de abril de 2025; y (ii) con la suma de 84 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que corresponden a 30.707.878.282 nuevas acciones nominativas de pago, de una misma y única serie y sin valor nominal, que se emitirán con cargo al aumento de capital acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad efectuada con fecha 25 de abril de 2025, las que deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que ocurra primero entre: (a) un año contado desde la fecha en que la Comisión para el Mercado Financiero inscriba en el Registro de Valores las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital; o (b) dos años contados desde la fecha de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. Vencido dicho plazo sin que se haya enterado el total del aumento de capital aprobado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada al vencimiento de dicho plazo. Dichas acciones de pago deberán ser pagadas al contado, en el acto de suscripción de las mismas, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de mayo de 2025.



3102420-1747758362849

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.